

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 17. ENE 2014\* 030

SANTIAGO

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
14 FEB. 2014

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
17 FEB. 2014  
JEFE

MINISTERIO DE HACIENDA  
**TOMADO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
19 FEB. 2014  
RECIBIDO

VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, el D.S. N° 6.234 de 1929, y el D.S. N° 505 de 2013, todos del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

JEFE DIVISION JURIDICA  
SUBROGANTE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
21 ENE. 2014  
RECEPCION

RESUELVO:

DEPART. JURIDICO	21 ENE. 2014
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	

1.- APRUÉBASE el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 17 de enero de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014, transferirá la suma de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

**ENTRE "FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD" Y DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

En Santiago, a 17 de enero de 2014, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Directora, señora MAGDALENA KREBS KAULEN, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 7.012.095-K, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, soltera, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle

REFRENDACION

REF. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_  
ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_  
IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

RETIRADO  
SIN TRAMITAR

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 17. ENE 2014\* 030

MINISTERIO DE HACIENDA  
**TOMADO DE RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
19 FEB. 2014  
RECIBIDO

SANTIAGO

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
14 FEB. 2014

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
FEB. 2014  
JEFE

VISTOS:

JEFE DIVISION JURIDICA  
SUBROGANTE

Estos antecedentes; la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; el D.F.L. Nº 5.200 de 1929, el D.F.L. Nº 281 de 1931, el D.S. Nº 6.234 de 1929, y el D.S. Nº 505 de 2013, todos del Ministerio de Educación; y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
21 ENE. 2014  
RECEPCION

RESUELVO:

DEPART. JURIDICO	21 ENE. 2014	
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. Y BIENES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

1.- APRUÉBASE el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 17 de enero de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014, transferirá la suma de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

**ENTRE "FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD" Y DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

En Santiago, a 17 de enero de 2014, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. Nº 60.905.000-4, representada por su Directora, señora MAGDALENA KREBS KAULEN, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad Nº 7.012.095-K, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. Nº 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, soltera, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República Nº 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

RETIRADO  
DEL TRAMITAR

## **PRIMERO: DEL OBJETO.**

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

## **SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APORTE DEL PROYECTO.**

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.713, de Presupuestos Año 2014, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 06 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$116.861.000.- (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta y un mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$116.861.000.- (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta y un mil pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM,

disponible públicamente según el nivel de riesgo que represente. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.

7. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
8. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera y segunda cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.
9. Entregar trimestralmente un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
10. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2014, un Informe de Gestión. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
11. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.



12. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos de la DIBAM antes del 15 de enero de 2015 un Informe Anual de Actividades, en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2015, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2015.
  
13. Presentar a la Dirección de la DIBAM a más tardar en el mes de abril de 2015, su Memoria Anual de Actividades, incluyendo el Balance Presupuestario de 2014, información que deberá subir a su página web en el transcurso de ese mismo plazo.
  
14. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
  - a) Su estructura orgánica.
  - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
  - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
  - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.
  - e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
  - f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.
  - g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
  - h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.



#### **CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.**

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2014, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2014. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se

## **QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.
- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; Suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; Merchandising (solo artículos relacionados con el Museo); Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; Pasajes, fletes y combustibles; Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora, etc). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros, reparaciones y mantenimiento, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

## **SEXTO: CAUCIÓN**

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al valor de la primera cuota a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

REPUBLICA DE CHILE  
DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
ARCHIVOS Y MUSEOS  
DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA N° 17. ENE 2014\* 030

SANTIAGO

CONTRALORIA GENERAL  
OFICINA GENERAL DE PARTES  
14 FEB. 2014

DIVISION JURIDICA  
COMITE 3  
17 FEB. 2014  
JEFE

MINISTERIO DE HACIENDA  
**TOMADO RAZON**  
POR ORDEN DEL CONTRALOR  
GENERAL DE LA REPUBLICA  
19 FEB. 2014  
RECIBIDO

JEFE DIVISION JURIDICA  
SUBROGANTE

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON  
21 ENE. 2014  
RECEPCION

DEPART. JURIDICO	21 ENE. 2014	
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NACIONALES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		



VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, el D.S. N° 6.234 de 1929, y el D.S. N° 505 de 2013, todos del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 17 de enero de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014, transferirá la suma de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

**ENTRE "FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD" Y DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

En Santiago, a 17 de enero de 2014, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Directora, señora MAGDALENA KREBS KAULEN, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 7.012.095-K, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, soltera, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle

REFRENDACION

REF. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR \$	_____
IMPUTAC.	_____
DEDUC. DTO.	_____

RETIRADO SIN TRAMITAR

Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

REPUBLICA DE CHILE  
 DIRECCION DE BIBLIOTECAS,  
 ARCHIVOS Y MUSEOS  
 DEPTO. DE ADQUISICIONES

REF.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN Y  
 TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

RESOLUCIÓN AFECTA Nº 17. ENE 2014\* 030

SANTIAGO

CONTRALORIA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES
14 FEB. 2014

DIVISION JURIDICA
COMITE 3
<i>[Signature]</i> FEB. 2014 JEFE

MINISTERIO DE HACIENDA  
**TOMADO RAZON**  
 POR ORDEN DEL CONTRALOR  
 GENERAL DE LA REPUBLICA  
 19 FEB. 2014  
 RECIBIDO

JEFE DIVISION JURIDICA  
 SUBROGANTE

CONTRALORIA GENERAL  
 TOMA DE RAZON  
 21 ENE. 2014  
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO	21 ENE. 2014	
DEP. T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. Y BIENES		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.YT.		
SUB. DEP. MUNICIP.		



VISTOS:

Estos antecedentes; la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014; el D.F.L. N° 5.200 de 1929, el D.F.L. N° 281 de 1931, el D.S. N° 6.234 de 1929, y el D.S. N° 505 de 2013, todos del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República,

RESUELVO:

1.- APRUEBASE el convenio de colaboración y transferencia de recursos suscrito con fecha 17 de enero de 2014, entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y la Fundación Arte y Solidaridad, mediante el cual la DIBAM en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 20.713 de Presupuestos del Sector Público año 2014, transferirá la suma de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos) para financiar los servicios y actividades de la **Fundación Arte y Solidaridad**, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido convenio se establecen, y cuya transcripción íntegra y fiel es la siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN MUTUA

**ENTRE "FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD" Y DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

En Santiago, a 17 de enero de 2014, comparecen la **DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Directora, señora MAGDALENA KREBS KAULEN, chilena, casada, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 7.012.095-K, ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra, la **FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**, R.U.T. N° 65.489.170-2, persona jurídica de derecho privado, representada por doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, chilena, soltera, historiadora del arte, cédula nacional de identidad número 8.527.052-4, ambas con domicilio en calle Av. República N° 475, comuna de Santiago, en adelante la "FUNDACIÓN", quienes celebran el siguiente convenio:

RETIRADO SIN TRAMITAR

## **PRIMERO: DEL OBJETO.**

La Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, en adelante DIBAM, es una institución pública dependiente del Ministerio de Educación, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, contribuyendo a los procesos de construcción de identidades y al desarrollo de la comunidad nacional y de su inserción en la comunidad internacional. Entre sus objetivos se encuentran incrementar la cobertura, mejorar la calidad y diversificar los servicios de bibliotecas, archivos y museos; y poner a disposición de la y comunidad local dichos espacios, como lugares de reflexión, información, esparcimiento y educación formal e informal, rescatando en su quehacer la identidad local de cada región.

La Fundación Arte y Solidaridad tiene como objetivo el desarrollo del Proyecto "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", así como colaborar con el Estado y con la Fundación Salvador Allende en la divulgación y ampliación de actividades de desarrollo cultural, enfocadas primordialmente a la preservación, restauración y difusión de las riquezas patrimoniales y culturales, en particular aquellas que se encuentran en el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*", realizando todas aquellas acciones para facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado, tanto a la comunidad nacional como internacional. De esta manera, el "*Museo de la Solidaridad Salvador Allende*" es un proyecto de fines culturales colectivos, orientado a la divulgación de arte moderno, a la promoción del proceso creativo en todas sus formas y al fomento de la dimensión humanista y vocación solidaria.

## **SEGUNDO: DEL FINANCIAMIENTO O APOORTE DEL PROYECTO.**

La DIBAM y la FUNDACIÓN, convienen en ejecutar acciones de colaboración mutua con la finalidad de brindar apoyo a la labor cultural realizada por ambas partes.

La DIBAM cumpliendo lo establecido en la Ley N° 20.713, de Presupuestos Año 2014, para el Sector Público, referida a transferencias al sector privado, específicamente en la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, subtítulo 24 ítem 01, asignación 210, Glosa 06 podrá transferir a la Fundación Arte y Solidaridad la cantidad de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos), con el objeto de contribuir a financiar los servicios y actividades a que se refiere este convenio.

Dichos recursos serán transferidos en dos cuotas iguales, de la siguiente forma:

1. Primera Cuota de \$116.861.000.- (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta y un mil pesos), una vez que se encuentre totalmente tramitada la Resolución que apruebe el presente Convenio.
2. Segunda Cuota de \$116.861.000.- (ciento dieciséis millones ochocientos sesenta y un mil pesos), una vez rendida la primera remesa y recibida conforme por la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, según disponibilidad presupuestaria.

En la rendición de la primera cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos, con un tope de \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), que sean suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el periodo que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente.

La última remesa deberá ser rendida a más tardar el día 31 de diciembre de 2014. De existir fondos sin ejecutar a dicha fecha, estos deberán ser restituidos a la DIBAM a más tardar el 7 de enero de 2015 a través de un cheque nominativo y cruzado a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

La Fundación no podrá exceder los límites de gasto indicados en su presupuesto, sin perjuicio de lo anterior se podrán modificar los rubros, sin alterar el monto global asignado.

### **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA FUNDACIÓN.**

Serán obligaciones de la Fundación:

1. Adoptar todas las medidas necesarias para la administración y funcionamiento del *Museo de la Solidaridad Salvador Allende* y la *Fundación Arte y Solidaridad*.
2. Dar cumplimiento al Plan de Gestión que contempla las actividades a desarrollar durante el año 2014, de acuerdo a lo comprometido en el Documento Anexo al presente instrumento, que para todos los efectos legales, forma parte integrante del presente Convenio.
3. Confeccionar un programa de visitas guiadas dirigidas al público en general, asegurando que el local o espacio donde funcione ofrezca condiciones apropiadas para la seguridad y preservación física de las colecciones, para el desarrollo de las funciones, para la seguridad del personal, del público en general y personas minusválidas.
4. Asistir a las capacitaciones y reuniones que organice de forma gratuita la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, tendientes a profesionalizar los equipos de trabajo, perfeccionar los instrumentos de gestión y el manejo de las colecciones, y aquéllas pagadas en virtud de la disponibilidad presupuestaria de la FUNDACIÓN.
5. Procurar el diseño de un programa de prevención, mantenimiento, conservación y restauración de las colecciones, privilegiando aquellas de mayor valor patrimonial, incluyendo también acciones de conservación preventiva permanentes, para lo que la FUNDACIÓN podrá y deberá gestionar fondos adicionales y/o convenios con instituciones que le permitan cumplir este fin.
6. Documentar adecuada y oportunamente todas las piezas que constituyan sus colecciones, para garantizar la organización y el acceso a dicha información por el público en general, en la medida que dicha publicidad que no comprometan la

disponible públicamente según el nivel de riesgo que represente. De la misma manera, deberá fijar un programa de investigación de acuerdo al plan estratégico y a las políticas de desarrollo de las colecciones.

7. Realizar un Programa Financiero concerniente al uso y administración de los recursos aportados por este convenio, el que deberá ser enviado a la Subdirección de Administración y Finanzas de la Dibam, para efectos de programar los flujos de caja para efectuar los aportes que correspondan.
8. Elaborar y entregar a la Subdirección de Administración y Finanzas de la DIBAM, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes Rendiciones de Cuenta del mes anterior, las que deberán señalar el monto de los gastos efectuados, acompañando los documentos que respaldan cada hecho económico, todo ello conforme a la normativa vigente, y a las instrucciones que a este respecto haya dictado Contraloría General de la República, en conformidad con lo señalado en la Resolución N° 759 de 23 de diciembre de 2003 o la que la reemplace. Según lo dispuesto en la cláusula segunda, en las rendiciones de la primera y segunda cuota podrán incluirse saldos de caja no invertidos suficientes para el financiamiento de las actividades del Museo por el período que medie entre la entrega de la rendición correspondiente y la entrega de la cuota siguiente. Las Rendiciones de Cuentas y Programa Financiero se adecuarán al sistema de clasificación presupuestaria de gastos. La DIBAM deberá pronunciarse respecto las rendiciones dentro del plazo máximo de 10 días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior, ya sea aprobándolas o señalando observaciones, lo cual deberá ser debidamente notificado a la Fundación; igual plazo tendrá la Fundación para subsanar cualquier error que se detecte, contados desde el vencimiento del plazo anterior. En la rendición del mes de diciembre, deberá estarse a lo dispuesto en el tercer párrafo de la cláusula cuarta, reduciéndose cada uno de los dos últimos plazos recién referidos a 2 días hábiles, debiendo la Organización restituir al vencimiento del último de dichos plazos, los fondos no rendidos u observados.
9. Entregar trimestralmente un Certificado de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales de dicho período, otorgado por la Inspección del Trabajo, con vigencia.
10. Entregar a más tardar el 30 de julio de 2014, un Informe de Gestión. Dicho Informe deberá contener información de la gestión de la institución al 30 de junio del año en curso, precisando entre otras cosas el resultado de los recursos transferidos, indicando número de beneficiados, tipos de programas financiados, así como el estado de avance de la ejecución del proyecto.
11. Llevar al día la información estadística solicitada por la Subdirección de Museos de la DIBAM, con el objeto de rescatar la información relacionada con los servicios que se les ofrecen a los usuarios debiendo entregar semestralmente el Formulario Estadístico a la Subdirección de Museos, de acuerdo al formato que ésta entregue.



12. Elaborar y entregar a la Subdirección de Museos de la DIBAM antes del 15 de enero de 2015 un Informe Anual de Actividades, en el cual se reseñe todas las acciones y servicios prestados, objetivos y metas conseguidas y otros aspectos relevantes que hayan sido realizados en el marco de este convenio. La DIBAM se pronunciará sobre dicho informe no más allá del 25 de enero 2015, debiendo la Fundación subsanar las observaciones, si las hubiere, antes del 31 de enero de 2015.
  
13. Presentar a la Dirección de la DIBAM a más tardar en el mes de abril de 2015, su Memoria Anual de Actividades, incluyendo el Balance Presupuestario de 2014, información que deberá subir a su página web en el transcurso de ese mismo plazo.
  
14. Publicar y mantener a disposición permanente del público a través de su página web, los siguientes antecedentes, actualizados, al menos una vez al mes:
  - a) Su estructura orgánica.
  - b) Su horario de atención, ubicación y tarifas.
  - c) Un número de contacto y mecanismo de atención de consultas a usuarios, sugerencias y reclamos.
  - d) Listado de sus directores y trabajadores, incluyendo al personal contratado a honorarios, con sus correspondientes dietas y remuneraciones, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 19.628 sobre protección de la vida privada.
  - e) Información Trimestral sobre sus Estados Financieros.
  - f) Las contrataciones para el suministro de bienes muebles, para la prestación de servicios, para la ejecución de acciones de apoyo y para la ejecución de obras, y las contrataciones de estudios, asesorías y consultorías relacionadas con proyectos de inversión, con indicación de los contratistas.
  - g) Proyectos presentados durante los últimos tres años al Comité de Donaciones Culturales y a fondos concursables del Estado (Fondart, Conadi, etc.) y estado de ejecución de los mismos.
  - h) Transferencias de fondos que reciba de otras personas e instituciones nacionales o extranjeras que aporten a su financiamiento.



#### **CUARTO: PLAZO Y VIGENCIA.**

El presente convenio comenzará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución que lo aprueba, sin perjuicio que para el mejor cumplimiento del programa, las actividades pueden comenzar a ser ejecutadas a partir del 1 de enero de 2014, sin que ello implique transferencia de recursos, y tendrá vigencia hasta que se cumplan totalmente las obligaciones que emanan del presente convenio.

Sin perjuicio de ello, la DIBAM deberá haber aprobado el último informe de rendición de cuentas respectivo. El informe señalado deberá ser enviado a más tardar el día 31 de diciembre de 2014. De esta manera, el plazo para desarrollar las actividades que se

## **QUINTO: DEL USO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS.**

Para el correcto funcionamiento de los servicios que entregará el Museo, las partes están de acuerdo en que para su prestación se requiere la disponibilidad de los recursos necesarios para ejecutarlos, por lo cual el presupuesto asignado a la Fundación por el presente convenio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Presupuestos, será destinado a financiar gastos de operación y administración del Museo. Se entiende por gastos de esta naturaleza los que a continuación se enumeran:

- a) Remuneraciones y honorarios del personal del Museo, quedando en forma expresa prohibido el pago de honorarios o de cualquier otro tipo de remuneración a funcionarios o personal contratado a Honorarios por la DIBAM, con los fondos aportados en este convenio.
- b) Remuneraciones a profesionales externos que presten servicios al Museo y que digan relación en forma exclusiva con el objeto de este convenio. Regirá respecto de éstos igual prohibición que la señalada en la letra a) de esta cláusula.
- c) Elaboración de programas educativos, incluyendo material gráfico, audiovisual y de difusión de estos programas; Suscripciones que digan relación con el objetivo del presente convenio; Merchandising (solo artículos relacionados con el Museo); Adquisición de servicios gráficos, impresos, afiches, programas, servicio de avisaje y otros. Todos los puntos anteriores, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- d) Mantenimiento y reparaciones del edificio, que digan relación con las actividades convenidas. Servicios de fotocopias, impresión, correo, despacho; Pasajes, fletes y combustibles; Compra de equipos para el desenvolvimiento del trabajo del Museo (computadores, fotocopidora, etc). Lo anterior, siempre que corresponda al cumplimiento de funciones que guarden relación con el presente convenio.
- e) Gastos generales de administración, que incluye, entre otros, las partidas de: gas, agua, electricidad, calefacción, comunicaciones, internet, alarmas, capacitación, mantenimiento, insumos, seguros, reparaciones y mantenimiento, para el correcto funcionamiento del Museo siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.
- f) Otros gastos necesarios para la realización de las actividades de la Fundación, siempre y cuando digan relación con las actividades convenidas.

Tratándose de contratos de personal a honorarios y de la contratación de estudios, asesorías y consultorías, deberá respaldarse el gasto con el respectivo informe de actividades.

## **SEXTO: CAUCIÓN**

A objeto de garantizar el correcto uso de los fondos aportados, entendiéndose por ello su aplicación a las actividades materia del presente convenio, la Fundación acepta ante Notario Público una letra de cambio, a la vista, por un monto equivalente al valor de la primera cuota a transferir por la DIBAM, a nombre de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

Dicho documento será restituido a la Fundación una vez que sea aprobado el informe final de actividades y la rendición final de cuentas, y que se haya dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en los numerales 9 a 14 de la cláusula tercera.

**SÉPTIMO: DEL INCUMPLIMIENTO Y TÉRMINO DEL CONVENIO.**

En caso de incumplimiento por la Fundación de cualquiera de las obligaciones contraídas en este convenio, la DIBAM podrá ponerle término al mismo y exigir la restitución total o parcial de los recursos asignados y percibidos por ésta, pudiendo hacer valer la garantía señalada en la cláusula anterior, como al mismo tiempo entablar las acciones judiciales civiles y penales pertinentes.

**OCTAVO: DE LAS OBLIGACIONES LABORALES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS.**

La Fundación se obliga a cumplir, respecto del personal que contrate para trabajar en el desarrollo y ejecución del convenio, con todas las normas legales en materia laboral, previsional y tributaria y a pagar oportunamente sus remuneraciones y cotizaciones previsionales y de salud cuando correspondan, siendo de su exclusivo cargo todas las indemnizaciones a que pueda dar lugar el incumplimiento de la normativa legal aplicable en estas materias.

**NOVENO: IMAGEN CORPORATIVA**

En toda acción de difusión, promoción, convocatoria, invitación, agradecimiento, así como en la propia ejecución de las actividades referidas en este convenio, cuando se trate de material impreso o en formato digital, la Fundación deberá mencionar de manera destacada que "su ejecución ha sido posible gracias al financiamiento que le otorga el Gobierno de Chile a través de la DIBAM."

**DÉCIMO: DEL DOMICILIO.**

Para todos los efectos legales que pudieren derivarse de este convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, prorrogan competencia y se someten a los Tribunales de Justicia.

**DÉCIMO PRIMERO: COPIAS.**

El presente convenio se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando tres en poder de la DIBAM y uno en poder de la Fundación.

**DÉCIMO SEGUNDO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, para comparecer en representación de la Fundación Arte y Solidaridad, consta en la escritura pública de fecha 13 de Enero de 2012, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Angélica Zagal Cisternas, anotada bajo el repertorio N° 63-2012.

La personería de la señora MAGDALENA KREBS KAULEN, para actuar en representación de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, consta del Decreto Supremo N° 505 de 2013, del Ministerio de Educación.

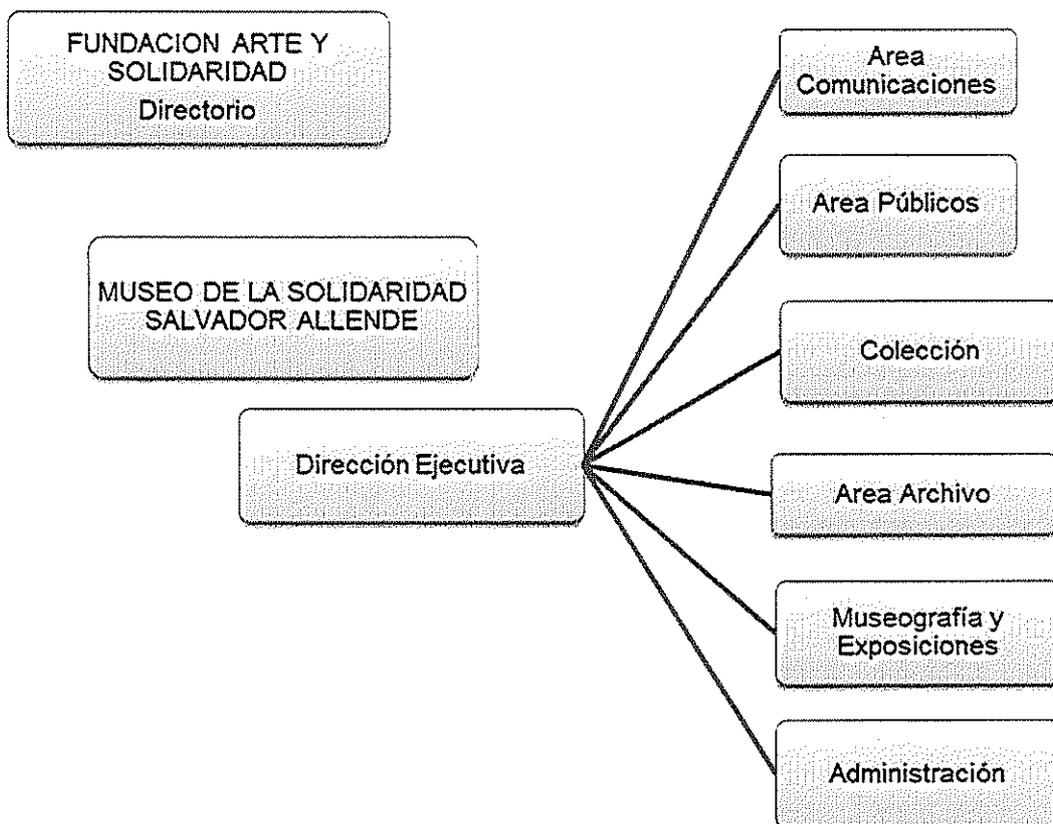
**FIRMARON: CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO, REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD, Y MAGDALENA KREBS KAULEN DIRECTORA DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS.**

## PLAN DE GESTIÓN 2014 - MUSEO DE LA SOLIDARIDAD SALVADOR ALLENDE

### **I. MISION FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD**

Facilitar el acceso y difusión del conocimiento registrado en el patrimonio del Museo de la Solidaridad Salvador Allende (MSSA), tanto a la comunidad nacional como internacional. Lo anterior implica conservar, rescatar, investigar y difundir el patrimonio en su más amplio sentido.

### **II. ORGANIGRAMA**



### **III. LINEAS DE ACCION**

Se trabajará en la implementación de las siguientes líneas de acción dentro del quehacer del MSSA:

#### **1. Difusión y Comunicaciones**

El Área de Comunicaciones del MSSA fue creada en 2012 con el objetivo de difundir y

visibilizar al Museo, en general y en cada una de sus exposiciones y actividades asociadas. En 2014 se continuará con esa misión, profundizando además la labor de difusión en apoyo al Área de Públicos.

- Difusión General: se realizará a través sitio web y, especialmente de las redes sociales por Facebook y Twitter, las actividades que se realicen en el MSSA: exposiciones, charlas o ciclo de conversaciones, visitas guiadas, actividades para grupos organizados. Para fortalecer la relación con la prensa se elaboró un plan de medios que incluye visitas guiadas a periodistas; y comunicaciones informativas a especialistas nacionales e internacionales.

- Difusión de exposiciones: mediante mailings y plan de difusión en medios escritos, radiales, audiovisuales y redes sociales. Esto incluirá la redacción y distribución del comunicado de prensa; envío a los diversos medios de comunicación nacionales e internacionales; coordinación de entrevistas y notas acerca de las muestras.

## **2. Área Públicos**

A partir de marzo del año 2013 se comienza a trabajar bajo una nueva estructura orgánica, y dándole prioridad al *Nodo de Investigación*, para estudiar y sistematizar las metodologías de mediación innovadoras que se comenzaron a aplicar a fines del 2012 y así poder darle profundidad y continuidad a este trabajo, objetivo que se cumplió cabalmente.

Para el 2014 se proyecta fortalecer las redes de trabajo y colaboración con otros agentes, especialmente con el mundo de la educación formal, de modo de poder ir posicionando la propuesta del Área Públicos en el medio nacional. También se propone realizar mejoras estratégicas a nivel de difusión y acceso al MSSA. Los objetivos generales por Nodos son:

- Nodo investigación: continuar y perfeccionar el desarrollo de metodologías y actividades de mediación en el museo.

- Nodo de Activación y Acceso: mejorar los accesos e información en el museo.

- Nodo de Acción Cultural: generar convenios con instituciones y organizaciones sociales para concretar proyectos de trabajo en conjunto.

En el ámbito de las herramientas los objetivos son los siguientes:

- Evaluación y estudio de público: desarrollo de nuevas herramientas de estudio de público y de evaluación más eficientes.

- Agenda y control de datos: generar un sistema para organizar las actividades del Área de Públicos accesible a todos los miembros del MSSA. Implementar nuevo sistema de base de datos.

- Microarchivo: generar espacio en página web para difundir el material creado por el Nodo de Investigación.

- Redes y difusión: gestión y fortalecimiento de las redes de comunicación, colaboración y difusión del Área.

### 3. Colección MSSA

La colección del Museo de la Solidaridad cuenta con aprox. 2650 obras de artistas clave del circuito artístico internacional -Miró, Calder, Stella, Matta, Vasarely, entre otros- siendo una de las colecciones de arte moderno más importantes de Latinoamérica.

Para resguardar esta valiosa colección pública se desarrollarán las siguientes líneas de acción:

- Conservación y restauración: limpieza, restauración y/o enmarcación de un conjunto de obras de la colección gracias a los fondos recaudados por el convenio con el Senado de la República, préstamos de obra y fondos asignados para la muestra permanente de la colección.

Revisión y limpieza mecánica semanal de las obras en exhibición, empleando para ello una planilla de novedades especialmente diseñada para dejar constancia del estado de conservación de las obras.

Revisión y monitoreo de las obras en depósito por sectores según calendario de actividades planificado.

-Registro y documentación: elaboración de fichas de montaje para las piezas que lo requieran por sus características instalatorias. Revisión y actualización de datos del inventario.

- Investigación: revisión de los archivos institucionales y de las piezas, para recabar información documental de las obras y de su llegada a la colección. Lo anterior en colaboración con la encargada de archivos del MSSA.

-Administración: apoyo a la directora en los trámites de regularización del estado jurídico del traspaso de las colecciones a la Fundación Arte y Solidaridad, como también en la solicitud de reposición de las obras de la colección actualmente inventariadas en el Museo Nacional de Bellas Artes. Coordinar los préstamos de obra, la recepción de donaciones y autorizaciones de uso de imagen.

### 4. Área Archivo MSSA

Durante el año 2012-13 se han recuperado alrededor de 8.000 unidades documentales - cartas, actas, inventarios, catálogos, recortes de prensa, expedientes de artistas de colección, fichas de donación, entre otros documentos- relacionados con el ámbito administrativo, histórico y artístico de las distintas etapas del MSSA, que abarcan 34 años (desde 1971 al 2005) y que articulan una visión de la historia política, social, cultural y artística nacional e internacional de ese periodo. Para el año 2014, con los recursos disponibles para esta área, se realizarán las siguientes acciones:

- Revisión del archivo: se revisarán y ordenarán los documentos recuperados, de manera de conocer a cabalidad el Fondo documental del MSSA.

- Proyectos de financiamiento: se formularán y postularán proyectos a fondos públicos y privados que financien la organización, sistematización y conservación de los documentos recuperados, de manera de poner a disposición de la comunidad, investigadores, académicos, profesionales y estudiantes nacionales e internacionales información que permita una primera aproximación al Fondo documental del MSSA.

- Difusión General: Se realizará a través sitio web y, especialmente de las redes sociales por Facebook y Twitter, todas las actividades que se realicen en el MSSA: exposiciones, charlas o ciclo de conversaciones, visitas guiadas, actividades para grupos organizados. Para fortalecer la relación con la prensa se elaboró un plan de medios que incluye visitas guiadas a periodistas; y comunicaciones informativas a especialistas nacionales e internacionales.

- Difusión de exposiciones: A través de mailings y plan de difusión en medios escritos, radiales, audiovisuales y redes sociales. Esto incluirá la redacción y distribución del comunicado de prensa; envío a los diversos medios de comunicación nacionales e internacionales; coordinación de entrevistas y notas acerca de las muestras.

## **2. Formación y fidelización de públicos**

Para fortalecer las redes de trabajo y colaboración con otros agentes, posicionar la propuesta del Área Públicos en el medio nacional y realizar mejoras estratégicas a nivel de difusión y acceso al MSSA, cada nodo trabajará en las siguientes acciones.:

### - Investigación:

- Diseño e implementación de actividades de mediación para grupos organizado.
- Investigación de metodologías y estrategias para vincular al MSSA con la educación formal.
- Fomentar el conocimiento y la discusión en torno a la mediación cultural.

### - Activación y Acceso:

- Mejoramiento material de mediación para público no organizado.
- Mejoramiento de los accesos e información en el museo.
- Realización de talleres de invierno y verano

### - Acción Cultural

- Convenio con Universidades
- Día del Patrimonio y Museos de Medianoche
- Gestión y apoyo de una actividad cultural en conjunto con vecinos del Barrio República (ciclo de cine, gratifieria, taller)

## **3. Manejo sustentable de la Colección MSSA**

Uno de los objetivos específicos para el 2014 es aumentar la visibilidad de la valiosa Colección MSSA, a través de dos líneas de exhibición que permitirán su difusión pública durante todo el año: dos curatorías de la colección realizadas por curadores externos y una exhibición permanente anual, con una museografía que profundizará en la historia de las obras, sus autores y su importancia dentro de la colección del MSSA.

A lo anterior se suma el objetivo de profesionalizar la gestión administrativa de la colección estableciendo protocolos sistematizados para la actualización del inventario y el registro fotográfico, para el préstamo de obras, la revisión de las piezas, las autorizaciones de uso de imagen y la recepción de las donaciones.

Otro objetivo específico es poder avanzar en la regularización del estado jurídico de la

en otras instituciones.

#### 4. Puesta en Valor del Archivo MSSA

Contribuir a la preservación y difusión de la memoria e identidad cultural de nuestro país y a la historia política, social y artística nacional e internacional, a través de la puesta en valor del conjunto de patrimonio documental producido por el Museo de la Solidaridad Salvador Allende, que datan de 1971 a 2005 y que fueron recuperados recién entre el 2012 y 2013.

Los objetivos específicos son:

- Revisar y ordenar las 8.000 unidades documentales, patrimonio del MSSA desde 1971 a 2005, con el fin de realizar un diagnóstico del estado actual del archivo.
- Formular y presentar proyectos enfocados en la búsqueda de financiamiento para la organización, sistematización y conservación de los documentos recuperados que cumplan con los estándares de archivística internacional, con el fin de poner a disposición del público general o especializado información sobre la concepción y desarrollo del MSSA.
- Generar proyectos de colaboración con instituciones culturales nacionales e internacionales orientados en la investigación de la colección, de manera de enriquecer el Fondo documental del MSSA.

#### 5. Realización de tres periodos expositivos en el MSSA

Durante el año 2014 se realizarán tres periodos expositivos con exposiciones temporales – tres temporales y tres del núcleo contemporáneo- que tendrán una duración de tres meses cada una y una exposición de la colección MSSA, que permanecerá expuesta durante todo el año, lo que facilitará mayor afluencia de público y difusión permanente de nuestro patrimonio

#### V. FOCALIZACION

Durante el año 2014 nos focalizaremos en el trabajo con el público organizado que ha visitado el MSSA en años anteriores, con el fin de poder fidelizarlos y hacerlos partícipes activos del MSSA. También se continuará el trabajo con los vecinos y estudiantes del Barrio República, de modo de poder proyectar actividades a largo plazo.

#### VI. NIVEL DE PRODUCCIÓN / UNIDAD DE MEDIDA

Se pretenderá que el nivel de producción de cada línea de acción sea el siguiente:

Línea de acción	Unidad de medida	Cant.
Difusión y Comunicaciones	Difusión General:	
	- Nº visitas anual sitio web	25000
	- Nº folletos institucionales distribuidos	10000
	- Nº amigos/seguidores Facebook / Twitter	7000
	- Nº notas aparecidas medios prensa al año	10

	<b>Exposiciones:</b> - Nº contactos Base de datos - Nº mensajes anual digitales a base datos (exposiciones, actividades) - Nº Instalación de gigatografías/pendones lugares públicos - Nº notas en medios prensa y redes sociales	10000 30 10 10
<b>Área Públicos</b>	- Nº Actividades ejecutadas para grupos organizados - Nº Talleres para grupos no organizados - Nº Actividad Pensamiento y Debate - Nº Actividades para educadores - Nº de material de acceso para público no organizado	70 6 4 1 4
<b>Colección MSSA</b>	- % obras con fichas actualizadas - % obras restauradas y conservadas - Nº obras exhibidas en el MSSA - Nº obras en comodato y préstamo	80 % 4% aprox. 60 aprox. 95
<b>Archivo MSSA</b>	- Nº de documentos revisados y ordenados - Nº de proyectos de financiamiento presentados - Nº de proyectos de investigación en colaboración	8000 2 2
<b>Realización Exposiciones</b>	- Nº Exposiciones Permanentes - Nº Exposiciones Temporales - Nº Exposiciones Núcleo Contemporáneo	1 3 3

## VIII. CONVENIOS DE COLABORACION

Están vigentes los siguientes Convenios de Colaboración:

1. Con **Teoría e Historia del Arte, Facultad de Artes, Universidad de Chile**, para prácticas en revisión y orden del Archivo MSSA.
2. Con el **Senado de la República de Chile**: para el año 2014 la FAS propone una modificación al Contrato de Comodato de obras, firmado entre la Fundación Arte y Solidaridad y el Senado de la República, y vigente desde el 26 de julio de 2011. Dicha modificación, contempla un contrato anual renovable asociado a un aporte de M\$ 15.500 (quince millones quinientos mil pesos) destinado a la restauración y conservación de la Colección del Museo de la Solidaridad, al seguro (cobertura anual), embalaje y traslado ida y vuelta de las obras en comodato al Senado de Valparaíso, y a la museografía y montaje de esas piezas.

Esta modificación al contrato de comodato es debido al daño detectado este año en obras pictóricas de la Colección MSSA que estuvieron en el Senado, por lo que surgió la idea, de parte de ambas instituciones, de proponer una nueva selección con piezas enmarcadas y esculturas de connotados artistas para evitar problemas de esta índole.

La nueva propuesta contempla 93 obras representativas de la colección del Museo de la Solidaridad Salvador Allende, que mantiene y reubica 68 obras enmarcadas que ya están en Valparaíso, y una nueva selección compuesta por 23 obras gráficas y 2 esculturas, que darán cuenta del carácter moderno y contemporáneo de nuestra colección y de la relevancia nacional e internacional de sus autores.

## IX. PRESUPUESTO

Item	Difusión y Comunicaciones	Area Públicos	Colección	Area Archivo	Exposiciones	Administrativo o no asociados a componente	Total M\$
<b>Gasto Total</b>	<b>19.432</b>	<b>18.957</b>	<b>28.153</b>	<b>12.090</b>	<b>27.351</b>	<b>127.739</b>	<b>233.722</b>
Gastos en personal	13.101	12.090	28.153	12.090	20.951	79.971	166.356
Gastos en bienes y servicios	6.331	6.867	0	0	6.400	45.768	65.366
Gastos en activos no financieros	0	0	0	0	0	2.000	2.000

## X. AUSPICIOS Y PATROCINIOS

Se cuenta con los siguientes auspicios:

- **Metro S.A.:** instalación de gigantografía de información en una de sus estaciones: metro Santa Lucía.
- **Radio Uno:** 90 frases radiales al mes en horario repartido, a través de las cuales se difunden las exhibiciones que están programadas.
- **Giotto:** materiales para el Área de Públicos

## XI. PROYECTOS ADJUDICADOS O COLABORACIONES

- **Catálogo Razonado Colección Resistencia MSSA**, Folio n° 49989 , presentado al Fondart Nacional - Investigación 2014 Monto: M\$ 26.993. Estado: adjudicado.
- **1° Etapa Organización y sistematización Archivo Museo de la Solidaridad Salvador Allende**, Folio n° 54736, presentado al Fondart Regional – Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural Material 2014. Monto: M\$ 9.866. Estado: adjudicado
- **Investigación y Exposición *Conceptual Stumblings***, curatoría Liz Munsell, Boston Museum of Fine Arts. En colaboración con la **Universidad de Harvard y Pontificia Universidad Católica**. Realización año 2014 -2015. Presentado a Harvard Innovation Found. Estado: adjudicado

## XII. ANEXO EXPOSICIONES 2014

Exposición	Curador(es)	Artista(s)	Tipo exposición	Periodo
<b>Museo de la Solidaridad Salvador Allende</b>	MSSA	Selección Colección MSSA: Solidaridad y Resistencia	Exposición Anual MSSA	3 abril 14 – 25 enero 15

<b>El Taller de Gráfica Popular en la Colección MSSA</b>	MSSA	Carpeta <i>450 Años de Lucha, Homenaje al Pueblo Mexicano</i> Colección MSSA	Exposición Temporal	3 abril – 29 junio 14
<b>Dagoberto Pérez</b>	N/A	Renata Espinoza	Nódulo Contemporáneo	3 abril – 29 junio 14
<b>Selección Española</b>	Juan José Santos	Obras Colección MSSA (en definición)	Exposición Temporal	17 julio – 19 octubre 14
<b>El Complejo</b>	N/A	Claudia del Fierro	Nódulo Contemporáneo	17 julio – 19 octubre 14
<b>Block Mágico</b>	Soledad García	Catalina Bauer, Voluspa Jarpa, Rainer Krause, Michelle Letelier, Claudia Missana, Eugenio Téllez, Enrique Ramírez, Sandra Vásquez de la Horra, Gonzalo Díaz, Juan Downey	Exposición Temporal	6 nov 14 – 25 enero 15
<b>Y sí?</b>	N/A	Vladimir Cruells	Nódulo Contemporáneo	6 nov 14 – 25 enero 15

## 1. EXPOSICION ANUAL COLECCION MSSA

### *Museo de la Solidaridad Salvador Allende*

*Curatoría MSSA*

**3 abril 2014 – 25 enero 2015**

Una selección de piezas representativas de los dos períodos fundacionales del museo comprende la exhibición proyectada para las salas del zócalo y primer piso del museo. A ello se suma una obra que será emplazada en el hall de entrada del primer piso y que será cambiada 3 veces al año. Su selección será determinada en relación a las muestras temporales y las actividades planificadas por el área públicos del museo.

En las dos salas del primer piso se exhibirán obras emblemáticas del periodo fundacional del museo llamado Solidaridad (1971-1973), donadas por los propios autores: Joan Miró, Alexander Calder, Lygia Clark, Frank Stella, Víctor Vasarely y Roberto Matta, entre otros. De este último se exhibirá su pintura de gran formato “Hagámonos la guerrilla interior para parir un hombre nuevo”, donada en 1972 al MSSA y exhibida en el edificio de la UNCTAD hasta el Golpe de Estado.

En el zócalo serán exhibidas las obras del período Resistencia (1974-1990) con una selección de obras significativas de los envíos nacionales donados en apoyo a la resistencia a la dictadura y en apoyo al proyecto del Museo y el gobierno socialista de Salvador Allende. Obras de artistas como Rafael Canogar, Eduardo Chillida, Martín Chirino, Valie

Export, Wilfredo Lam, Antoni Muntadas, Julio Le Parc, Pierre Soulages, Jesús Soto, Luis Tomassello, Wolf Vostell, entre otros.

Las piezas irán acompañadas de una museografía que pondrá en valor la historia de las piezas y sus autores en el contexto de la conformación de la colección del MSSA.

## **2. EXPOSICIONES TEMPORALES**

### ***El Taller de Gráfica Popular en la Colección MSSA***

#### ***Carpeta 450 Años de Lucha, Homenaje al Pueblo Mexicano***

*Curatoría MSSA*

**3 abril – 29 junio 2014**

Por primera vez el Museo de la Solidaridad Salvador Allende exhibe la carpeta completa de 146 estampas de diversos autores, realizada en 1960 por el emblemático Taller de Gráfica Popular (TGP) de México.

Estos grabados, en xilografía y linoleo, ofrecen un tributo a la historia del pueblo mexicano y por ello se presentan en orden cronológico, de acuerdo a los acontecimientos históricos de México, reflejando sus luchas desde la esclavitud de los indígenas, pasando por la revolución mexicana, destacando hitos y personajes.

Donada en 1972 al Museo de la Solidaridad, esta carpeta reúne autores importantes del grabado mexicano como Luis Arenal, Pablo O'Higgins y Leopoldo Méndez, fundadores del TGP en 1937. El Taller surgió con el fin de "estimular la producción gráfica en beneficio de los intereses del pueblo de México" reuniendo para ello al mayor número de artistas, principalmente a través del método de producción colectiva, aclarando en sus estatutos que toda producción puede realizarse "en tanto no tienda de alguna manera a favorecer a la reacción o al fascismo". Su línea de producción rescató la tradición del grabado mexicano, en particular el legado de José Guadalupe Posada.

### ***La Selección Española***

Curador: **Juan José Santos**, crítico de arte y curador

**17 julio – 19 octubre 2014**

Al hablar sobre España en el extranjero normalmente la conversación se inicia con el fútbol. Lo que el autor sugiere con el título "La selección española" es proponer desde el arte otra acepción: hablar de selección española no será obligatoriamente sobre el fútbol, sino sobre el arte y cultura.

Para ello Juan José Santos diseñó una exposición en torno a cuatro ejes y todos ellos girando en torno a un concepto: el de la selección. El curador elige, el público elige, el internauta elige.

La exposición pretende ser un lugar de re-descubrimiento de la colección permanente del MSSA, de información y de encuentro entre la gente del barrio y de construcción de identidades.

Este proyecto consiste en un mediometraje (video digital) que dirige la mirada hacia Neltume a través de la memoria de objetos, imágenes y testimonios recopilados por sus habitantes. El Complejo Maderero de Neltume ha vivido un auge económico, ha sido utopía, escenario de violencia, fracaso ideológico, olvido y hoy enfrenta una crisis ambiental que afectará a la región, en donde una planta hidroeléctrica esta siendo planificada. El video reflexiona por medio de las colecciones del museo y la paciente mirada de los habitantes de la zona.

*Y si?*

Artista: **Vladimir Cruells**

**6 nov 2014 – 25 enero 2015**

A través del proyecto "Y si", el artista plástico de origen chileno, Vladimir Cruells, quien llega a Francia a los tres años de edad, emprende la temática de la memoria y de la historia a partir de su propia experiencia.

Si bien esta aproximación no es nueva para el artista - en la cual la creación es desde siempre concebida en la sociedad en la que él evoluciona-, es la primera vez que aborda un núcleo de su historia personal: el Golpe de Estado del '73, que bascula a Chile en la dictadura y, por razones políticas, obliga a huir a gran parte de su familia.

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$233.722.000.- (doscientos treinta y tres millones setecientos veintidós mil pesos) a la Partida 09, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 210, Glosa 06 del Presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2014.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**



**MAGDALENA KREBS KAULEN**

**DIRECTORA**

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**

*AGP/FCP/ydl.*

DISTRIBUCIÓN

- Subdirección de Planificación y Presupuesto.
- Subdirección de Museos.
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes Dibam.
- Departamento Jurídico.